
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.820

Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1857996

MINISTERIO DE ENERGÍA

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DEL
PETRÓLEO

Núm. 22.- Santiago, 26 de marzo de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que Crea el Ministerio de Energía, y la Comisión Nacional de Energía, en el DFL N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo; en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.025, que establece un nuevo Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo; en el decreto supremo N° 51, de fecha 20 de marzo de 2018, del Ministerio de Energía, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante decreto supremo N° 51, de fecha 20 de marzo de 2018, del Ministerio de Energía se designó al señor José Luis Mardones Santander, como director de la Empresa Nacional del Petróleo, conforme a la letra b) del artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo.
2. Que, la designación del señor José Luis Mardones Santander rige hasta el día 1 de abril de 2020, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo tercero transitorio de la ley N° 21.025, que establece un nuevo Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo, sin perjuicio de que podrá ser designado por un nuevo período, por una sola vez.

Decreto:

1. Renuévase la designación como director de la Empresa Nacional del Petróleo, a don José Luis Mardones Santander, por un período de cuatro años, a contar del 2 de abril de 2020.
2. Déjase presente que la designación renovada en el numeral anterior del presente decreto supremo, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica**Cursa con alcances el decreto N° 22, de 2020, del Ministerio de Energía**

N° 12.656.- Santiago, 17 de noviembre de 2020.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 22, de 2020, del Ministerio de Energía, que renueva la designación del señor José Luis Mardones Santander como director de la Empresa Nacional del Petróleo, dejando constancia que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, la cédula nacional de identidad de aquel corresponde al N° 5.201.915-K, mención que el acto en cuestión ha omitido en su individualización.

Asimismo, debe hacerse presente que en el considerando segundo, la mención que se hace de la letra b), del artículo tercero transitorio, de la ley N° 21.025, debe entenderse realizada al literal c), del mismo precepto.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

